

60. D. Luis González Rodríguez.—Por no reunir la base 3.1.  
 61. D. Manuel González Santana.—Por no reunir la base 2.1.  
 62. D. Juan Carlos Heras Espada.—Por no reunir la base 2.1.  
 63. D. José Manuel Heras Sánchez.—Por no reunir la base 3.1.  
 64. D. Angel Izquierdo Rivero.—Por no reunir la base 3.1.  
 65. D. José Jaén Rodríguez.—Por no reunir la base 3.1.  
 66. D. Francisco Javier González.—Por no reunir la base 3.1.  
 67. D. José Jiménez Jiménez.—Por no reunir la base 3.1.  
 68. D. Juan Jilabert Reina.—Por no reunir la base 3.1.  
 69. D. José Valentino Juan Franco.—Por no reunir la base 3.1.  
 70. D. José Landete Gómez.—Por no reunir la base 3.1.  
 71. D. José Luis Línea Martínez.—Por no reunir la base 2.1.  
 72. D. Domingo Lobato Rosado.—Por no reunir la base 2.1.  
 73. D. Juan José López Arévalo.—Por no reunir la base 2.1.  
 74. D. Lorenzo López de Gracia.—Por no reunir la base 2.1.  
 75. D. José López Oliva.—Por no reunir la base 3.1.  
 76. D. Jesús Angel López Pintos.—Por no reunir la base 3.1.  
 77. D. Rafael López Tamajón.—Por no reunir la base 3.1.  
 78. D. José Luis Loureiro Pazos.—Por no reunir la base 2.1.  
 79. D. Roberto Lucha Ojeda.—Por no reunir la base 3.1.  
 80. D. Joaquín Luna Crespo.—Por no reunir la base 2.1.  
 81. D. José María Luna Sánchez.—Por no reunir la base 3.1.  
 82. D. Miguel Luque Porras.—Por no reunir la base 2.1.  
 83. D. Juan Madrid Ubedad.—Por no reunir la base 3.1.  
 84. D. Antonio Marín García.—Por no reunir la base 3.1.  
 85. D. Esteban Martín Hernández.—Por no reunir la base 3.1.  
 86. D. Juan Martín Pinedo.—Por no reunir la base 3.1.  
 87. D. Joaquín Martínez Muñoz.—Por no reunir la base 2.1.  
 88. D. Juan Martínez de la Rubia.—Por no reunir la base 3.1.  
 89. D. Pedro Márquez Martínez.—Por no reunir la base 2.1.  
 90. D. Lorenzo Megías Leyua.—Por no reunir la base 3.1.  
 91. D. Gerardo Miguel Minaya Lara.—Por no reunir la base 2.1.  
 92. D. José Molina Martín.—Por no reunir la base 3.1.  
 93. D. Ramón Montalvo Andújar.—Por no reunir la base 3.1.  
 94. D. Andrés Moreno Melián.—Por no reunir la base 2.1.  
 95. D. José Moreno Muñoz.—Por no reunir la base 3.1.  
 96. D. Manuel Moreno Rael.—Por no reunir la base 3.1.  
 97. D. Ramón Moya Pecino.—Por no reunir la base 2.1.  
 98. D. Pedro Munar Garau.—Por no reunir la base 3.1.  
 99. D. Segundo Muñoz Arroyo.—Por no reunir la base 2.1.  
 100. D. Rafael Navarro Colmena.—Por no reunir la base 3.1.  
 101. D. José Angel Oñate Murillo.—Por no reunir la base 3.1.  
 102. D. Francisco Ortega Avila.—Por no reunir la base 2.1.  
 103. D. José Ortiz Ramos.—Por no reunir la base 3.1.  
 104. D. Isidoro Peral San Blas.—Por no reunir la base 3.1.  
 105. D. José María Pérez Avalos.—Por no reunir la base 3.1.  
 106. D. Guillermo Pérez López.—Por no reunir la base 3.1.  
 107. D. Felisindo Pérez Rodríguez.—Por no reunir la base 3.1.  
 108. D. José María Pineda Muñoz.—Por no reunir la base 3.1.  
 109. D. Manuel Piña Belmonte.—Por no reunir la base 3.1.  
 110. D. Manuel Pita Montilla.—Por no reunir la base 2.1.  
 111. D. Angel Plaza Velardo.—Por no reunir la base 3.1.  
 112. D. Francisco Javier Ponce Vázquez.—Por no reunir la base 3.1.  
 113. D. Manuel Puchades Yulo.—Por no reunir la base 3.1.  
 114. D. Francisco Quintero Vaz.—Por no reunir la base 3.1.  
 115. D. Abelardo Ramírez Entrena.—Por no reunir la base 3.1.  
 116. D. Francisco Rendón González del Pinal.—Por no reunir la base 2.1.  
 117. D. José Rico Suárez.—Por no reunir la base 2.1.  
 118. D. Santiago Roca Mach.—Por no reunir la base 3.1.  
 119. D. Arcadio Rodrigo Redondo.—Por no reunir la base 2.1.  
 120. D. Leonardo Rodríguez Dávila.—Por no reunir la base 3.1.  
 121. D. Valentín Rodríguez-Rey Cuéllar.—Por no reunir la base 3.1.  
 122. D. Manuel Adrián Rodríguez Ortiz.—Por no reunir la base 3.1.  
 123. D. Miguel Rodríguez Santos.—Por no reunir la base 2.1.  
 124. D. José Rojo García.—Por no reunir la base 3.1.  
 125. D. José Luis Rubio Fuertes.—Por no reunir la base 3.1.  
 126. D. José Luis Rubio de Lucas.—Por no reunir la base 3.1.  
 127. D. Federico de Rueda Atienza.—Por no reunir la base 3.1.  
 128. D. Inocente Ruiz Cordero.—Por no reunir la base 3.1.  
 129. D. Martín Salcedo Sobrino.—Por no reunir la base 3.1.  
 130. D. Juan Sánchez Muñoz.—Por no reunir la base 3.1.  
 131. D. Jacinto Sánchez Postigo.—Por no reunir la base 2.1.  
 132. D. Juan Sánchez Vega.—Por no reunir la base 2.1.  
 133. D. Francisco Santana Izquierdo.—Por no reunir la base 2.1.  
 134. D. Juan Santana Sosa.—Por no reunir la base 2.1.  
 135. D. Arsenio Santos López.—Por no reunir la base 2.1.  
 136. D. Luis Santos Revueltas.—Por no reunir la base 3.1.  
 137. D. Arturo Santos Vicente.—Por no reunir la base 2.1.  
 138. D. José Serra Liesta.—Por no reunir la base 2.1.  
 139. D. José Serrano Castillo.—Por no reunir la base 3.1.  
 140. D. José Pedro Severo Pedreño.—Por no reunir la base 3.1.  
 141. D. Antonio Sobrino Herrero.—Por no reunir la base 2.1.  
 142. D. Pascual Soria Madrid.—Por no reunir la base 2.1.  
 143. D. Francisco Pelayo Suárez Afonso.—Por no reunir la base 3.1.  
 144. D. Francisco Torres Ruiz.—Por no reunir la base 3.1.  
 145. D. Ramón Trujillo Medina.—Por no reunir la base 3.1.  
 146. D. José Arturo Ucha González.—Por no reunir la base 2.1.  
 147. D. Evaristo Francisco Valencia Santiago.—Por no reunir la base 2.1.  
 148. D. Manuel Vallejo López.—Por no reunir la base 2.1.

149. D. Modesto Varela Barbeito.—Por no reunir la base 3.1.  
 150. D. José Gerardo Vázquez Folca.—Por no reunir la base 3.1.  
 151. D. Rafael Vázquez García.—Por no reunir la base 3.1.  
 152. D. Francisco Velázquez.—Por no reunir la base 3.1.  
 153. D. Antonio Anresa Cabezuelo.—Por no reunir la base 3.1.  
 154. D. Sigfrido Chico Calvo.—Por no reunir la base 3.1.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 30 de marzo de 1979.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

10398

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar los exámenes de la oposición restringida para proveer cinco plazas de Técnicos facultativos de grado medio del personal propio de dicho Organismo, con destino, una, en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo y cuatro en el Centro de Estudios Hidrográficos.*

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes de la oposición restringida para cubrir cinco plazas de Técnicos facultativos de grado medio del personal propio de dicho Organismo, con destino, una, en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo y cuatro en el Centro de Estudios Hidrográficos, según convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 205, de fecha 28 de agosto de 1978, estará constituido de la forma siguiente:

### Titulares

Presidente: Don José María Martín Mendiluce, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal-Secretario: Don Juan Agustín Sánchez Rey, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

Vocal: Don Manuel Díaz de Rábago, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: Don Antonio Villar Alvarez, Jefe del Gabinete de Relaciones con Organismos Públicos, Secretaría General Técnica.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Valentín Sánchez Martín, Técnico de Administración Civil del Estado, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

### Suplentes

Presidente: Don José Antonio Jiménez Salas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal-Secretario: Don Juan E. Dapena García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocales: Don Delfín Pulido, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y don Buenaventura Escario Ubarri, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: Don Juan Víctor Polo Barrera, Jefe del Servicio de Estudios y Disposiciones Generales, Secretaría General Técnica.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Pedro Cifuentes Díaz, Técnico de Administración Civil del Estado, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Director, José Antonio Jiménez Salas.

10399

*RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras (Tribunal examinador) referente al concurso-oposición para proveer plazas de Capataces de Cuadrilla.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición, de carácter nacional, para proveer seis vacantes de Capataces de Cuadrilla, en turno libre, entre las plantillas de las provincias de Almería (1) Granada (1), Jaén (2) y Málaga (2), y cinco vacantes de Capataces de Cuadrilla, en turno restringido, entre las plantillas de las provincias de Almería (1) Granada (1) Jaén (1) y Málaga (2), más las que de la misma categoría pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, en cada una de las indicadas provincias, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1978, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.